

## **Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

Banco Bica S. A. adopta Políticas y Procedimientos en las cuáles queda definido que la entidad participa activamente en la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Nuestra Entidad, en su carácter de sujeto obligado, asume el compromiso de informar cualquier conducta o actividad de nuestros clientes a través de la cual puede inferirse la existencia de una actividad atípica susceptible de configurar un hecho u operación sospechosa de lavado de activo o financiamiento al terrorismo, poniendo a disposición de la UIF la documentación recabada de los clientes.

A fin de cumplir con nuestra obligación ante la autoridad de aplicación (Unidad de Información Financiera), se creó el COMITÉ DE LAVADO DE ACTIVO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO y se procedió a designar el OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

Como política principal, la entidad adhiere al principio de CONOZCA A SU CLIENTE, conocida internacionalmente como KYC (Know Your Customers), considerándola como una de las herramientas más importantes para combatir el lavado de Activos. Conocer al Cliente será condición indispensable para iniciar o continuar la relación comercial o contractual con el cliente

Para ello, a través de los procedimientos administrativos, se realizará la identificación, el conocimiento de nuestros clientes y cuando corresponda se le solicitará la documentación que permita justificar las operaciones que realice.

El objetivo es contar con información consolidada por cliente que permita analizar y monitorear su comportamiento, visualizando en caso de existir operaciones sospechosas.

Banco Bica S. A. realiza un monitoreo de las cuentas que poseen en la entidad las personas expuestas políticamente (PEP) de acuerdo a los listados suministrados por el BCRA.

La entidad está comprometida a no tener relación con "Shell Bank" (entidad que no tiene presencia física en ninguna jurisdicción y que no están reguladas por un ente de contralor).